



## NORMAS DE CONVIVENCIA DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR CURSO 2018-19

*Estas normas se establecen de acuerdo con el Plan de Convivencia del Centro, donde se desarrollan en su caso. Los anexos mencionados se encuentran disponibles en la página web del centro [www.centrovirgenmilagrosa.com](http://www.centrovirgenmilagrosa.com)*

### El alumnado:

1. Tiene la obligación de **asistir a clase**.
  - a) Las **ausencias** a clase deberán ser **justificadas** por las familias o por el alumnado mayor de edad. (ANEXO: Justificante de ausencias y retrasos). La presentación de los justificantes se realizará en el plazo de una semana después de su reincorporación.
  - b) El justificante se entrega al tutor tras presentárselo a todos los profesores a los que afecta la falta.
  - c) Cuando el alumnado menor de edad tenga que salir del Centro durante el horario escolar, aportará al tutor/a un justificante, (ANEXO: Autorización de salidas), firmado por sus padres o tutores legales para que se le autorice la salida. El tutor/a valorará si la justificación procede o no, y lo comunicará por escrito a la Portería en el mismo anexo.
  - d) En caso de que el alumno/a menor que ya está en el centro pida salir del mismo por causas imprevistas, pedirá al tutor/a que se llame a su casa por teléfono para comunicarlo (ANEXO: Autorización de salidas)
  - e) Como norma general, el alumnado menor de edad deberá permanecer en el centro en la hora del recreo. No obstante, si los tutores legales del alumnado mayor de 16 años, autoriza su salida en este tramo horario, deberá firmar y entregar al tutor/a el documento facilitado para ello. El centro podrá solicitar de las familias la confirmación de la autorización tantas veces como lo considere necesario.
  - f) Los tutores legales del alumnado menor de edad que asiste solo a un número de horas por no tener matrícula completa, firmará la misma autorización.
2. Procurará, en todo momento, la mayor **puntualidad** y como norma general no debe entrar en el aula después de que lo haga el profesor/a.
  - a). La **entrada al centro** es de 8:15 a 8:30 por el portón, después de esta hora se cerrará. El alumno que llegue más tarde accederá por portería.
  - b) Una vez comenzadas las clases, ningún alumno/a entrará en la misma transcurridos 10 minutos de la hora punta (hora y 40 minutos u hora y 10 minutos dependiendo de que el tramo horario sea antes o después del recreo) salvo casos excepcionales documentalmente justificados, pudiendo permanecer en la salita anexa a portería.
  - c) El alumnado que entre en clase una vez dentro el profesor /a antes de la hora arriba indicada, quedará registrado como RETRASO. Cada tres retrasos contará como una falta.
  - d) Aquellas personas que tengan necesidad de entrar una vez iniciada la jornada (8.30) o de salir antes de terminar la jornada (14.50), deberán asumir la falta de la hora completa. El mismo criterio se aplicará en el resto de las horas. Cualquier excepcionalidad deberá ser estudiada por la dirección del centro.
3. Los alumnos/as **mayores de edad** deberán presentar en portería el DNI cuando se solicite para salir del centro a la hora del recreo o entre clases. Una vez hayan salido, no volverán a entrar hasta que toque el timbre. El alumnado matriculado de asignaturas sueltas seguirá el mismo procedimiento enseñando el documento que se indique.
4. En el **horario de recreo** bajan todos los alumnos, teniendo en cuenta que en los días de lluvia, si permanecen en el centro, deberán permanecer en los espacios techados de la planta baja y el patio y que esos días no se usarán balones.
5. Antes de salir al recreo cuidará de que el aula quede con las persianas echadas y ventanas cerradas. Durante el recreo no podrá acceder a las aulas pues permanecerán cerradas.
6. Igualmente cuando el alumnado se traslade a otro espacio del centro para impartir la clase (patio, salón...) el aula debe permanecer cerrada con llave.

7. Solo se autorizará al alumnado que permanezca trabajando en el aula a la hora del recreo cuando un profesor/a permanezca con ellos.
8. El alumnado podrá hacer uso durante el recreo de la sala de estudio que el centro tenga habilitada para ello (si es el caso) en las condiciones que se establezcan.
9. En sus **traslados por el Centro** se dirigirá en orden evitando empujones, gritos, carreras... según las pautas marcadas por el profesorado.
  - a) En las entradas y salidas, el alumnado de Grado medio y de 2º de Grado superior, se trasladará siempre por el patio hacia la escalera central, evitando el pasillo de la primera planta de la zona contraria a sus aulas y el de la planta baja, salvo en días de lluvia intensa. El alumnado de 2º de Grado medio accederá igualmente por el patio hacia la escalera central hasta la 3ª planta. Y el alumnado de 1º de Grado superior accederá directamente al pasillo de la planta baja por la puerta de al lado de secretaría o por la principal, según la hora.
  - b) Igualmente no se deberá usar nunca las escaleras de primaria.
  - c) La escalera de emergencia debe estar siempre libre de personas.
10. En los **cambios de clase**:
  - a) El alumnado permanecerá durante sus cambios de clase en su aula y pasillo donde se ubica esta, procurando en todo momento no interferir o molestar a las clases ubicadas en ese mismo lugar y atendiendo las indicaciones del profesorado de guardia de cada planta.
  - b) Cada alumno/a usará los servicios de sus respectivas aulas. 2º de Grado medio usará los de su planta juntamente con el alumnado de bachillerato. En la hora del recreo podrá hacer usos de los servicios comunes.
11. Procurará cuidar y mantener la **limpieza, la conservación** de las instalaciones, el mobiliario y demás material del Centro. Los destrozos causados en los mismos se podrán sancionar con el pago de éstos, con cualquier otro aparato o con la asignación de trabajos por el bien de la comunidad. No está permitido comer nada en el aula o pasillos. Sólo se podrá beber agua durante los intercambios de clase. En casos excepcionales se pedirá autorización al profesorado.
12. El alumnado debe garantizar que las instalaciones que utiliza queden limpias y ordenadas todos los días. Pondrá especial atención a la limpieza del patio tras los recreos, y a que el aula quede ordenada, limpia y cerrada al final de la jornada lectiva.
13. Será responsable de **sus pertenencias**. El Centro no se hace responsable de la desaparición de estos objetos personales. La sustracción de pertenencias personales o del centro se entiende como una falta grave a las normas de convivencia.
14. Dentro del aula **el uso de teléfonos móviles, ordenadores, aparatos multimedia...debe quedar limitado** a su utilización como material didáctico con la previa autorización del profesorado. El uso de Internet es de exclusividad educativa.

El uso inadecuado de estos aparatos, podrá ser corregido en cualquier momento por el profesorado, y en su caso, adoptar las medidas oportunas para la mejora de su utilización.
15. No está permitido el uso de móviles en los espacios comunes del centro. En caso de necesidad, se ruega que su uso se haga en el interior de las aulas evitando el uso en estos espacios. El incumplimiento de esta norma podrá conllevar la corrección de cualquier profesor/a del centro y aplicar la retirada del mismo.
16. Es norma básica sanitaria acudir al Centro en las debidas condiciones de **higiene personal**. En los casos en que se permita traer ropa de calle, se presentará decorosamente como merece el lugar al que accede evitando el uso de calzonas, bañadores o chanclas de goma.
17. Está **prohibido fumar** en el centro, según lo establecido en la Ley Antitabaco 42/2010 del 30 de diciembre. En caso de infringir dicha norma, se aplicará lo establecido en el Protocolo II del Plan de Convivencia. Estas actuaciones se consideran perjudiciales para la salud.
18. No se pueden traer al Centro **objetos peligrosos** (cuchillos, navajas...) ni sustancias ilegales. No se puede hacer mal uso de objetos potencialmente peligrosos. Estas actuaciones se consideran perjudiciales para la salud. En caso de ser utilizados serán retirados por el profesor/a y se sancionará al alumnado aplicando el Plan de Convivencia.
19. El alumno posibilitará el normal **desarrollo de las clases**.
20. Colaborará en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje (traer el material, sacar el material en clase, realizar las actividades...)
21. **Respetará** a compañeros, profesores y personal del Centro así como sus pertenencias.
22. Las **acciones violentas y peleas** se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
23. Cumplirá con las **medidas establecidas por el incumplimiento** de cualquiera de las normas anteriores.